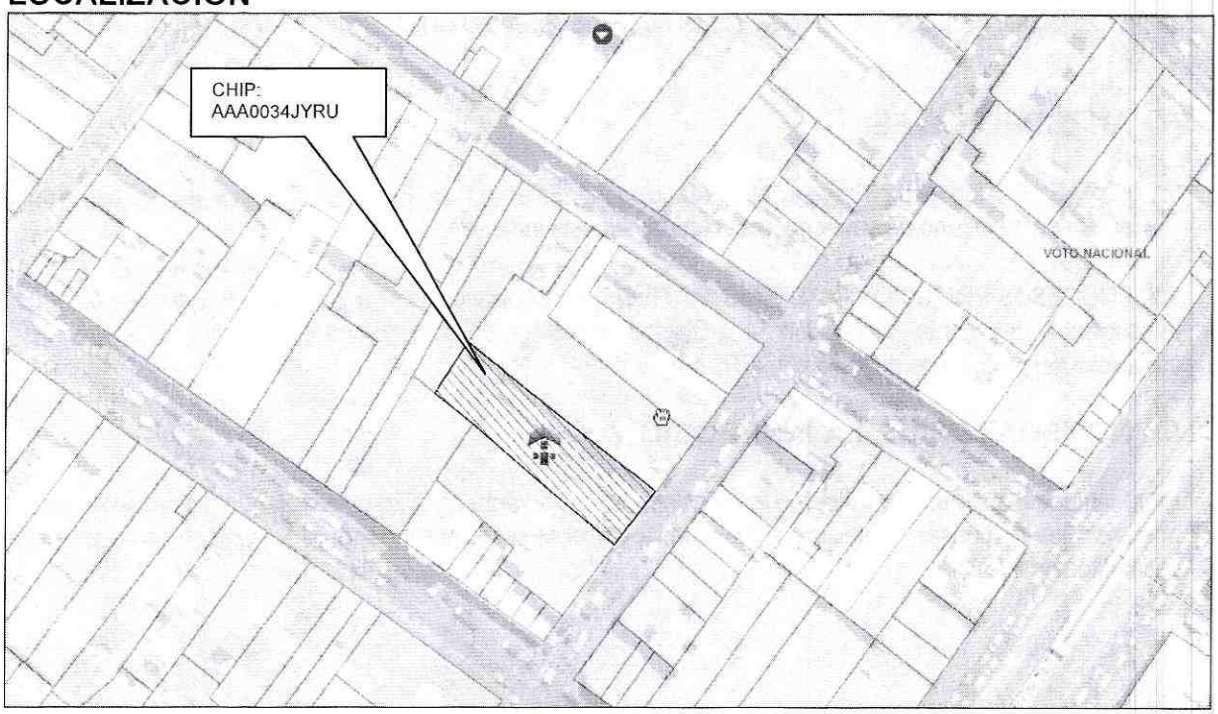
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2371
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER19404
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-66867

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 14 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(14) LOS MARTIRES
2.3 UPZ:	(102) LA SABANA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	VOTO NACIONAL
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 15 No. 11 - 37
2.6 CHIP:	AAA0034JYRU
2.7 FECHA DE VISITA:	NOVIEMBRE 29 DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. INS-14 A – 238, en desarrollo del proceso de querella No. 4798-12.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

En el inmueble objeto de la visita técnica funciona un restaurante en la zona frontal y un parqueadero en la zona posterior, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica se identifican dos tipos de construcciones, en la zona frontal hay una edificación de un nivel conformada por muros de mampostería simple sin refuerzo, la cubierta es en tejas de lámina metálica combinadas con tejas plásticas apoyadas en elementos de madera; en la fachada hay un portón metálico en el costado sur que sirve de ingreso a los parqueaderos ubicadas en la parte posterior del predio.

En la zona posterior del predio hay como construcción cobertizos laterales construidos con varas verticales y durmientes horizontales de madera sobre los cuales se apoyan las tejas de lámina metálica; las varas se encuentran apoyadas directamente en el terreno. En toda el área del lote hay una placa de contrapiso en concreto. En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general de la fachada del predio. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los elementos que conforman la fachada del predio se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian fisuras ni daños en el muro de mampostería del extremo norte, los acabados se observan en buen estado; los elementos metálicos de puertas se encuentran en buen estado, no se aprecian daños ni problemas de estabilidad, en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico se puede apreciar el estado de la fachada del predio.

Los muros que conforman la edificación de la zona frontal se encuentran en buen estado, no se detectan afectaciones estructurales, no hay daños en las unidades de mampostería, no se observan fisuras ni agrietamientos que afecten la estabilidad de la construcción, en general los acabados de muros no presentan deterioro, en la foto 3 se puede ver el estado de uno de los muros de la construcción de la zona frontal. La cubierta de este sector está en buenas condiciones, los elementos de madera de soporte y las tejas no presentan deterioro, como se ilustra en la foto 4.

Los cobertizos de madera de la zona posterior se observan en buen estado, no se presentan daños ni en las varas ni en los durmientes de madera que los conforman, las tejas metálicas se encuentran en buenas condiciones, aunque algunas no se encuentran adecuadamente amarradas a los elementos de soporte, en las fotografías 5 y 6 se aprecia el estado de los cobertizos de la zona posterior.

Se observan desprendimientos parciales de unidades de mampostería del muro de lindero de la edificación vecina del costado norte, como se puede ver en la foto 7.

En líneas generales no se observa daño en las construcciones que se ubican en el predio objeto de la visita, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de las construcciones ubicadas en el predio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

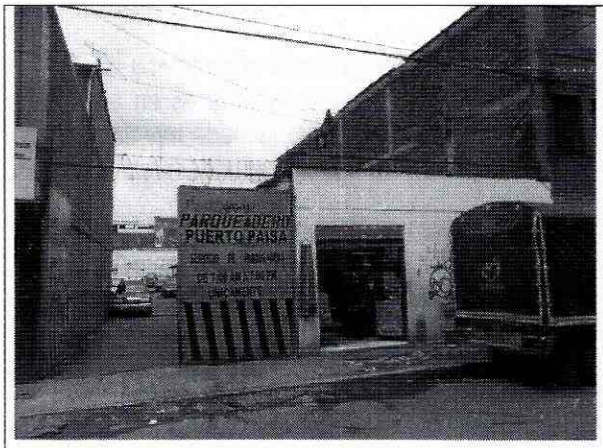


Foto 1. Vista general de la fachada del predio.



Foto 2. Muro y elementos de fachada en buen estado.

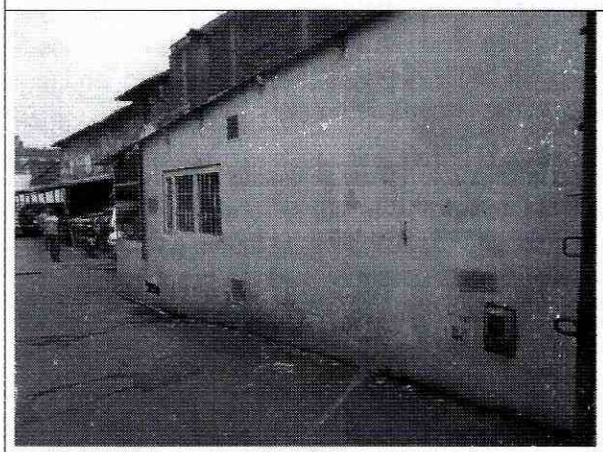


Foto 3. Muros de la construcción de la zona frontal en buenas condiciones.



Foto 4. Cubierta de la edificación de la zona frontal en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 5. Cobertizo de la zona posterior.

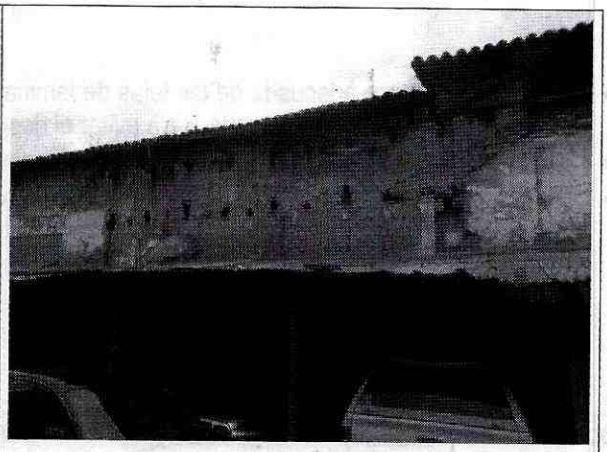


Foto 6. Elementos de cobertizo de la zona posterior en buen estado.

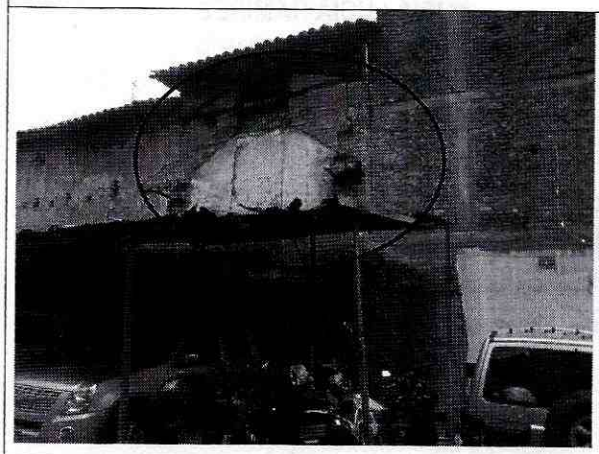


Foto 7. Desprendimientos de unidades de mampostería del predio vecino del costado norte.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que las edificaciones que conforman el inmueble ubicado en Carrera 15 No. 11 - 37, **NO AMENAZAN RUINA,** no se observa daño en las construcciones, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de las construcciones ubicadas en el predio. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Realizar el amarre adecuado de las tejas de lámina metálica de los cobertizos de la zona posterior a los elementos de madera de soporte, para evitar el desprendimiento de las mismas
- Realizar mantenimiento general a las construcciones ubicadas en el predio para prevenir el deterioro
- Se recomienda a los responsables del predio vecino del costado norte, retirar las unidades de mampostería que presentan posibilidades de desprendimientos y afectación al predio objeto de la visita técnica

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló:	
Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co